

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Oeste

RESOLUCIÓN Nº 69 /2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el día 13 de abril de 2021, se aprueba la siguiente resolución por mayoría sobre el asunto que a continuación se indica:

ANTEPROYECTO DE LEY DE LIBERTAD DE EDUCACIÓN DE MADRID AL INICIAR EL TRÁMITE EN PERIODO DE ELECCIONES Y CON LA ASAMBLEA DISUELTA

Esta resolución viene a denunciar la tramitación de esta normativa durante la campaña electoral y con la Asamblea de la Comunidad disuelta.

Señalamos también como inadecuados el contenido de varios de sus artículos, el procedimiento de urgencia y la total ausencia de diálogo con los legítimos representantes de los trabajadores, entre otras cuestiones.

Subrayamos algún aspecto con especial importancia:

- La inexistencia de un plan económico que acompañe este nuevo marco legal, que contemple medidas concretas, tales como, la mejora de las infraestructuras, el mantenimiento de plantillas y las ratios actuales o el abordaje de la brecha digital en los centros de esta DAT.

Junto a esta cuestión, apuntamos un claro sesgo en el contenido de este texto, centrado en aspectos como la lengua vehicular en la educación (que no procede en Madrid, a menos que se quiera sobre-reforzar la docencia en lengua inglesa), el rechazo que hace la administración a las más de 60 propuestas presentadas por los representantes de los alumnos, familias y docentes, o la regulación de los procesos de escolarización sin presencia de familias y profesores en comisiones de escolarización.

El fondo de la dicha ley se apoya en una descripción “falaz” de la realidad madrileña, como que se vaya a garantizar la libertad de elección cuando no hay oferta de plazas escolares en centros públicos que se ajuste a las demandas educativas de esta DAT, que se trate de una norma “novedosa” cuando retoma textos de las anteriores leyes, o que se hable de la dotación de recursos humanos sin ofrecer la imprescindible memoria económica que los concrete.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente insta a la dirección de esta Área Territorial, que proceda a elevar a las autoridades competentes que se abra un procedimiento de negociación con los legítimos representantes de los trabajadores.

MADRID, 13 de abril 2021